

CONCÓN, 18 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 2039 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°661, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Presupuestario N°75 del 30 de diciembre 2024 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2025.
- d) Consulta de catálogo de Convenio Marco de acuerdo a lo establecido en el artículo N°29 del Decreto N°661, Reglamento de la Ley N°19.886, que evidencia la inexistencia de estos productos en el mencionado catálogo.
- e) Solicitud de Pedido N°021/2025 Escuela Puente Colmo. La solicitud cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- f) Decreto Alcaldicio N°1741/2025 que autoriza el llamado a licitación pública para la **“Material para la Práctica del Deporte en la Escuela Puente Colmo”**. ✓
- g) Licitación ID: **2599-31-LE25** denominada **“Material para la Práctica del Deporte en la Escuela Puente Colmo”**. ✓
- h) Acta de Apertura Electrónica de licitación **2599-31-LE25** y Acta de Evaluación N°31/2025 que contiene Propuesta de Adjudicación emitida por la Comisión Evaluadora. ✓
- i) Oficio N°182/2025 de la Dirección del DAEM, que contiene la autorización del Alcalde. ✓
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°486/2025 de **Escuela Puente Colmo**, emitido por la Encargada de Finanzas DAEM. ✓
- k) La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre 2024 del Registro Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
- l) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- m) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- n) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- o) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2599-31-LE25**, denominada **“Material para la Práctica del Deporte en la Escuela Puente Colmo”** por un valor de **\$5.752.500 MAS IVA de \$1.092.975 dando un total de \$6.845.475 (seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos)** por la compra de Material para la práctica del deporte en la Escuela Puente Colmo, al proveedor de Mercado Público **COMERCIALIZADORA PRESIÓN SPA, RUT: 76.482.476-8**, con cargo a **Fondos SEP**
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta **22-04-002 de textos y materiales de enseñanza del presupuesto vigente de Educación**
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

17 JUN 2025

4. EMÍTASE, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público al proveedor antes individualizado.
5. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MLEG/CZE/pmg.


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 JUN 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE CONTROL
16 JUN 2025
RELIBIDO HORA: 16:16